



Universidad Nacional de Salta

BUENOS AIRES 177 - SALTA (REP. ARGENTINA)

SALTA, 27 de Octubre de 1978. -

496-78

Expte. n° 20.298/77

VISTO:

La nota presentada por el Dr. Marcelo Figueroa Caprini, que corre agregada como fojas 5 de las presentes actuaciones, mediante la cual comunica que se le acordó el beneficio de la jubilación ordinaria; teniendo en cuenta que el mismo deja de prestar servicios a partir del 1° de Noviembre del corriente año, siendo necesario hacer efectiva su renuncia a partir de la mencionada fecha y en uso de las atribuciones que le confiere el artículo 3° de la Ley n° 21.276,

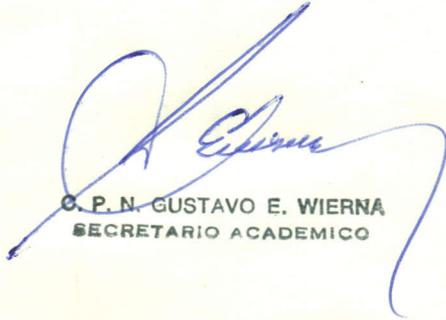
EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

R E S U E L V E:

ARTICULO 1°.- Aceptar la renuncia presentada por el Dr. Marcelo FIGUEROA CAPRINI como Profesor Asociado con semidedicación del Departamento de Ciencias Naturales, a partir del 1° de Noviembre del año en curso, dándosele las gracias por los importantes servicios prestados a la comunidad universitaria.

ARTICULO 2°.- Hágase saber y siga a Dirección General de Administración para su toma de razón y demás efectos.




C. P. N. GUSTAVO E. WIERNA
SECRETARIO ACADEMICO


C. P. N. HUGO ROBERTO IBARRA
RECTOR